

VILLA DE LOS REALEJOS

Negociado/Sección: Tesorería-Gestión Tributaria

ANUNCIO

4415

149842

Aprobación Precio Publico

Adoptado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de julio de 2024 el acuerdo de ratificación del Decretos de Alcaldía Presidencia nº 2024/2101 de fecha 20 de junio de 2024, relativo a:

“La aprobación del establecimiento y ordenación del precio público por la inscripción y participación en el evento denominado "VII Batalla de Porteros" que tendrá lugar el día 22 de junio de 2024.”

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza reguladora del Establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos a continuación se extracta el texto del acuerdo, quedando éste como sigue:

“PRIMERO.- Aprobar el establecimiento y ordenación del precio público por la inscripción y participación en el evento denominado **“VIII BATALLA DE PORTEROS”**, que tendrá lugar el 22 de junio de 2024 en los siguientes términos:

I.- La cuantía del precio público que corresponde abonar se fija en la siguiente tarifa:

Concepto / Epígrafe	Precio
Inscripción	30,00 Euros

Se han adoptado las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio no cubierto, conforme a la memoria económica-financiera presentada.

II.- Obligados al pago: La obligación de pago del precio público regulado en el presente Acuerdo nace desde que se presta cualquiera de los servicios recogidos en los epígrafes que anteceden. En concreto están obligados al pago del presente precio público las personas que quieran participar en el antedicho evento deportivo.

III.- Entrada en vigor: Este precio Público comenzará a aplicarse a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno local, permaneciendo en vigor mientras no se acuerde la modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- El resto de cuestiones relativas a la gestión del presente precio público se atenderá a lo previsto en la Ordenanza reguladora del Establecimiento, Modificación y Gestión de los Precios Públicos (BOP nº 27, de 16 de febrero de 2011).

(...).”

Villa de Los Realejos, a treinta de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Adolfo González Pérez-Siverio.- LA SECRETARIA, María José González Hernández, documento firmado electrónicamente.